



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2479/25-

Buenos Aires, 03 JUL 2025

VISTO el EX-2025-01591541—UBA-DTPER#SA_FDER de reconocimiento de materias de la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 1° de julio de 2025; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Silvana Verónica BARRIOS (DNI 25.253.951) para la carrera de Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de las asignaturas TEORIA DEL ESTADO (por Derecho Político) – DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS (por Derechos Humanos) – ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Teoría Constitucional – Derecho Constitucional Argentino) – ELEMENTOS DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (por Derecho del Trabajo – Derecho de la Seguridad Social) – ELEMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO (por Instituciones de Derecho Administrativo) – TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Introducción al Derecho) – ELEMENTOS DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL (por Derecho Penal parte general – Derecho Penal parte especial) – ELEMENTOS DE DERECHO PROCESAL CIVIL (por Derecho Procesal Civil y Comercial) – DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO (CPO) (por Derecho Internacional Público) – FINANZAS PUBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO (CPO) (por Finanzas Públicas y Derecho Tributario) – 4 (cuatro) puntos en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES (CPO) (por Sociología – Metodología de la Investigación), para el



UBA DERECHO

Facultad de Derecho

Ciclo Profesional Orientado

2479/25-

ORIGINAL

ARTICULO 2º.- DENEGAR equivalencias de las asignaturas ELEMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO (por Economía Política) – ELEMENTOS DE DERECHO COMERCIAL (por Instituciones de Derecho Comercial) - SOCIEDADES CIVILES Y COMERCIALES (CPO) (por Sociedades Comerciales) – DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (CPO) (por Derecho Internacional Privado) – el puntaje en el DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA (CPO) (por Filosofía del Derecho), para el Ciclo Profesional Orientado.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo


LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO


SILVIA NONNA
VICEDECANA